



REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS||RAD 2022-00206||DTES YENNIFER GALARZA HURTADO Y OTROS||DDO DISTRITO ESPECIAL DE CALI||COMPAÑÍAS: SOLIDARIA, CHUBB, SBS, HDI Y AXA

Desde Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Fecha Mié 27/08/2025 10:47

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (70 KB)

146_Actaaudiencia_OFICIOPRU_RD202200206YenniferG_0_20250826132439736.pdf;

Estimados, buenos días:

Comedidamente les informo que el día de ayer, 26 de agosto de 2025, asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, en representación de las llamadas en garantía SOLIDARIA, CHUBB, SBS, HDI y AXA, dentro del proceso de reparación directa descrito en el asunto.

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: A la audiencia comparecimos el apoderado del Distrito Especial de Cali y el suscrito por las llamadas en garantía: Solidaria, Chubb, SBS, HDI y Axa. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar.

No se hizo presente a la diligencia la parte demandante, recordando que la misma desde la pasada audiencia no ha constituido apoderado judicial, por lo que, a la fecha, continúa sin tener un representante judicial.

2. Solicitud de sentencia anticipada por posible caducidad de la acción: Respecto de esta solicitud formulada por nosotros en representación de las llamadas en garantía (Solidaria, Chubb, SBS, HDI y Axa), el despacho advirtió que la misma sería resuelta en la respectiva sentencia que defina el mérito del asunto.

3. Control de legalidad: El despacho declaró saneada la actuación hasta esta instancia, al no advertirse vicios o irregularidades que pudieran acarrear futuras nulidades.

4. Cierre del debate probatorio y traslado para alegar de conclusión: El despacho declaró clausurado el periodo probatorio al no existir más pruebas pendientes por practicar y, en consecuencia, ordenó correr traslado para alegar de conclusión por escrito, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de hoy (27 de agosto de 2025).

[@Víctor Javier Rivera Agredo](#): Los alegatos que reporto por este medio quedan a tú cargo. En un momento te realizo la asignación formal por la matriz.

Se termina la audiencia siendo las 09:08 a.m.

Duración de la audiencia: 8 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora.

CAD: Favor cargar el acta de la audiencia adjunta y el presente correo a la plataforma Tracker: 21220, 19461, 16694, 14109 y 11767.

Cordialmente,



in association with **CLYDE&CO**

Gonzalo Rodríguez Casanova
*Coordinador Regional Sur Occidente Área de
Derecho Público*
TEL: 311 790 1790

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



 gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments